

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N°
Sección 1era
LA CISTERNA,

0385,

28 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0054 (09/01/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, durante los días Sábados y Domingos del mes de Diciembre 2012, cumpliendo funciones de apoyo en diferentes actividades del Complejo Deportivo, al funcionario don Hugo Ramos Pardo.
- 2.- El memorando N° 44 (04/01/13) de DIDECO y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios efectuados los días **Sábados y Domingos del mes de Diciembre del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL	
	50%	
RAMOS PARDO HUGO	12:00	18:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MEGM/Gcm